



Superintendencia de Notariado y Registro



MEMORANDO No. SNR2026IE-005214-3

OCI-130

Bogotá, D.C., 24 de febrero de 2026

PARA: Doctor RICARDO AGUDELO SEDANO, Superintendente de Notariado y Registro

DE: MÓNICA AMATISTA JIMÉNEZ BARROS
Jefe de Control Interno de Gestión

Asunto: Informe final de seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República - segundo semestre 2025

Respetado Doctor Ricardo Agudelo, cordial saludo;

La Oficina de Control Interno de Gestión, en observancia de sus funciones conferidas por la Ley 87 de 1993, elaboró el Informe final de seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR), segundo semestre vigencia 2025, en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0073 de 2026, la cual determina la rendición de la cuenta, informes e información sobre los sujetos de vigilancia y control fiscal a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI).

En el presente informe, se encuentran contenidos los resultados de la evaluación de efectividad de las acciones suscritas ante el Ente Externo de Control, las recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo de la Entidad, y el estado final después de la evaluación.

Copia de este mismo informe, será remitido para su conocimiento y fines pertinentes, a la Oficina Asesora de Planeación y demás líderes de procesos involucrados en este plan de mejoramiento, por la responsabilidad que les asiste en ejercicio de sus funciones y competencia, como Primera y Segunda Línea de Defensa respectivamente, conforme al Esquema de Líneas de Defensa contemplado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Esta Oficina, como Tercera Línea de Defensa y conforme a los roles de *“Enfoque hacia la prevención”* y *“Evaluación y seguimiento”*, reitera su disposición de seguir prestando



Superintendencia de Notariado y Registro

asesoría y acompañamiento a todos los procesos que lo requieran, en aras del mejoramiento continuo y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Nota: En la matriz anexada se detalla el pronunciamiento de la evaluación de efectividad.

MÓNICA AMATISTA JIMÉNEZ BARROS

Jefe de Control Interno de Gestión

Oficina de Control Interno de Gestión

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: Consolidado plan de mejoramiento suscrito con la CGR, reporte SIRECI, formato Excel.

Informe final de seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con la CGR, formato PDF, contenido en 13 folios.

Copia DAVID SANCHEZ; MARIA REYES; LUZ BELTRAN; ARCENIO PERALTA; ISABELLA HERNANDEZ; NUBIA LOPEZ; LUIS ROBLES; INGRID ORTIZ; FREDY MARTINEZ; ESTHER GOMEZ; JORGE CAÑAVERAL

Elaboró: JULIANA TORRES ZAMBRANO / OCI

Revisó: MÓNICA AMATISTA JIMÉNEZ BARROS / OCI

Aprobó: . MÓNICA AMATISTA JIMÉNEZ BARROS / OCI



Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. SEGUNDO SEMESTRE 2025

OBJETIVOS

- Verificar el nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR), conforme la evaluación de efectividad semestral, realizada por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con las acciones de mejora implementadas, a corte 31 de diciembre de 2025.
- Analizar los resultados obtenidos en la evaluación de efectividad realizada por el equipo auditor de la Oficina de Control Interno, segundo semestre 2025.
- Constatar el cumplimiento de la normativa vigente que rige la formulación, suscripción y el seguimiento de los Planes de Mejoramiento, de conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0042 del 25 de agosto de 2020, así como con la normatividad interna aplicable a dichos planes. En particular, se verificará lo dispuesto en los artículos 39 (Responsables), 40 (Contenido), 41 (Período), 42 (Término) y 43 (Revisión del Plan de Mejoramiento y sus avances), los cuales deben ser reportados de manera semestral a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI).

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN:

Comprende la evaluación de efectividad y el seguimiento realizado a la gestión efectuada en el segundo semestre de la vigencia 2025, teniendo en cuenta el avance realizado por los líderes de los procesos, conforme a lo reportado ante la Contraloría General de la República (CGR), en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI), modalidad de “Avance o Seguimiento del Plan de Mejoramiento” en el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025.

MARCO NORMATIVO:

- Resolución Reglamentaria Órgánica No. 0073 del 29 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República, *“Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica 066 del 2024, que reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los Informes, otra información y planes de mejoramiento que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Informado (SIRECI)”*
- Circular Externa No. 015 del 30 de septiembre de 2020, *“Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas”*.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Gestión y Operación – MIPG, versión 5 de marzo de 2023, Departamento Administrativo de la Función Pública. Dimensión No. 7. *Control Interno. Implementación de las Líneas de Defensa. Primera Línea de Defensa “La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los Hallazgos presentados”. Segunda Línea de Defensa. “Asesoría a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: i) riesgos y controles; ii) planes de mejoramiento(…)”*
- Procedimiento Interno denominado *“Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento”*, versión 3, fecha 05 de junio de 2022.
- Políticas de Operación Internas *“Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento”*, versión 4, fecha 11 de noviembre de 2021.



Superintendencia de Notariado y Registro



METODOLOGIA:

La Oficina de Control Interno de Gestión realiza el seguimiento al avance del plan de mejoramiento de forma semestral, de acuerdo a las acciones de mejora suscritas ante la Contraloría General de la República, producto de las auditorías practicadas por el Ente Externo de Control a la gestión realizada por la Superintendencia de Notariado y Registro. Lo anterior, se basa en el estado final del plan conforme a la evaluación de efectividad realizada en el marco de auditorías e informes de Ley o Seguimiento, definidos en el Plan Anual de Auditorías Internas. Este ejercicio de evaluación y seguimiento se efectúa en cumplimiento de las funciones definidas para las unidades de control interno en el marco de la Ley 87 de 1993, los cinco (5) roles enmarcado en el Decreto 648 de 2017 y la séptima dimensión denominada “Control Interno” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

En cumplimiento a los roles “Enfoque hacia la prevención” y “Evaluación y seguimiento”, esta Oficina realiza semestralmente la evaluación, reporte y análisis de los resultados presentados en la evaluación de efectividad a través de este informe interno que permite identificar el estado actual del plan de mejoramiento y los hallazgos asignados bajo la responsabilidad de los líderes de los procesos de la SNR. De igual manera, esta Oficina en los informes que emite, establece recomendaciones que buscan el cierre efectivo de los hallazgos una vez subsanadas las causas que dieron su origen, no obstante, en la evaluación de efectividad se tienen en cuenta factores como el cumplimiento de las actividades, unidades de medida, evidencias aportadas por la Primera Línea de Defensa, evaluación y reporte de eficacia realizado por la Segunda Línea de Defensa en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación.

Así las cosas, para la evaluación de efectividad se tomó como insumo la matriz consolidada y realizada por la Oficina Asesora de Planeación, con corte 30 de noviembre de 2025, recibida el 09 de diciembre del 2025, mediante memorando No. SNR2025CT-016001-8 y para la elaboración de este seguimiento interno se aplicaron técnicas de auditoría tales como revisión documental, verificación, análisis de información y seguimiento a las acciones de mejora, con el propósito de validar el cumplimiento de la normativa externa e interna aplicable a este plan de mejoramiento.

Igualmente, se efectuó el análisis del estado y el nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento, razón por la cual se sugiere a todos los líderes de procesos que se tengan en cuenta las recomendaciones plasmadas en los informes de auditorías, seguimiento, Ley y del presente informe; toda vez que esta oficina busca advertir sobre la posible materialización de riesgos y alertar a la Alta Dirección sobre la necesidad de realizar un análisis causa raíz adecuado para una correcta suscripción de acciones de mejora e implementación de controles que disminuyan o subsanen las situaciones identificadas por el Ente Externo de Control y la prevención de nuevos posibles hallazgos identificados por parte de la Contraloría General de la República.

LIMITACIONES:

Durante el desarrollo del presente seguimiento, no se identificaron dificultades, no obstante, se recomienda a la Segunda Línea de Defensa en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación, la organización del repositorio de evidencias a través del SharePoint, que permita su identificación por código de Hallazgo y proceso responsable, conforme a la nueva distribución por proceso responsable del actual mapa por proceso.

DESARROLLO:

Estado inicial plan de mejoramiento.

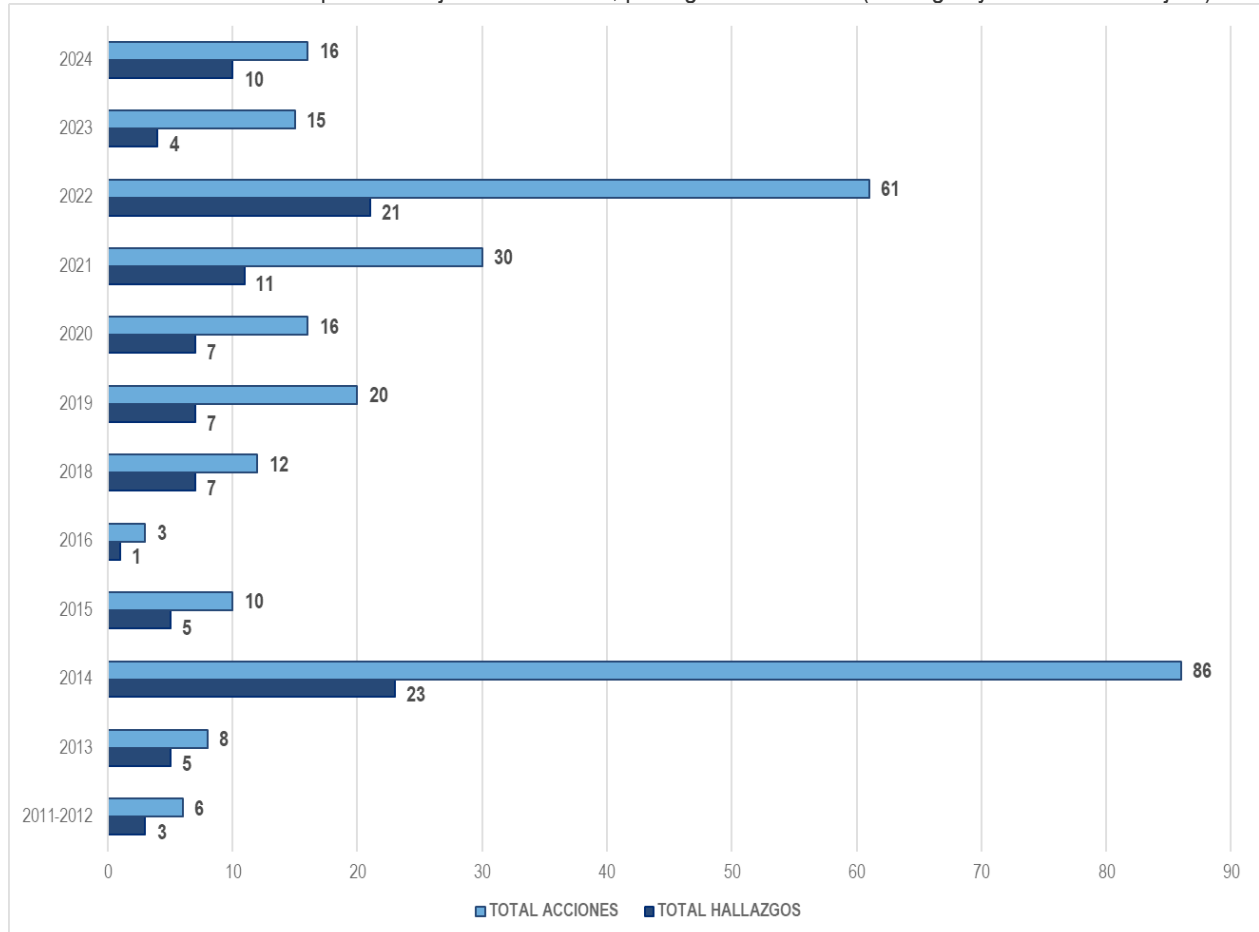
En la matriz allegada por la Oficina Asesora de Planeación, frente al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, antes de la evaluación de efectividad, se contaba con un total de 104 hallazgos y 283 acciones



Superintendencia de Notariado y Registro

de mejora, por lo cual se verificó el estado de este plan por vigencia auditada por el Ente Externo de Control, como se detalla en el siguiente gráfico.

Gráfico No. 1. Estado inicial plan de mejoramiento CGR, por vigencia auditada (hallazgos y acciones de mejora).



Fuente: Elaboración propia – Oficina de Control Interno.

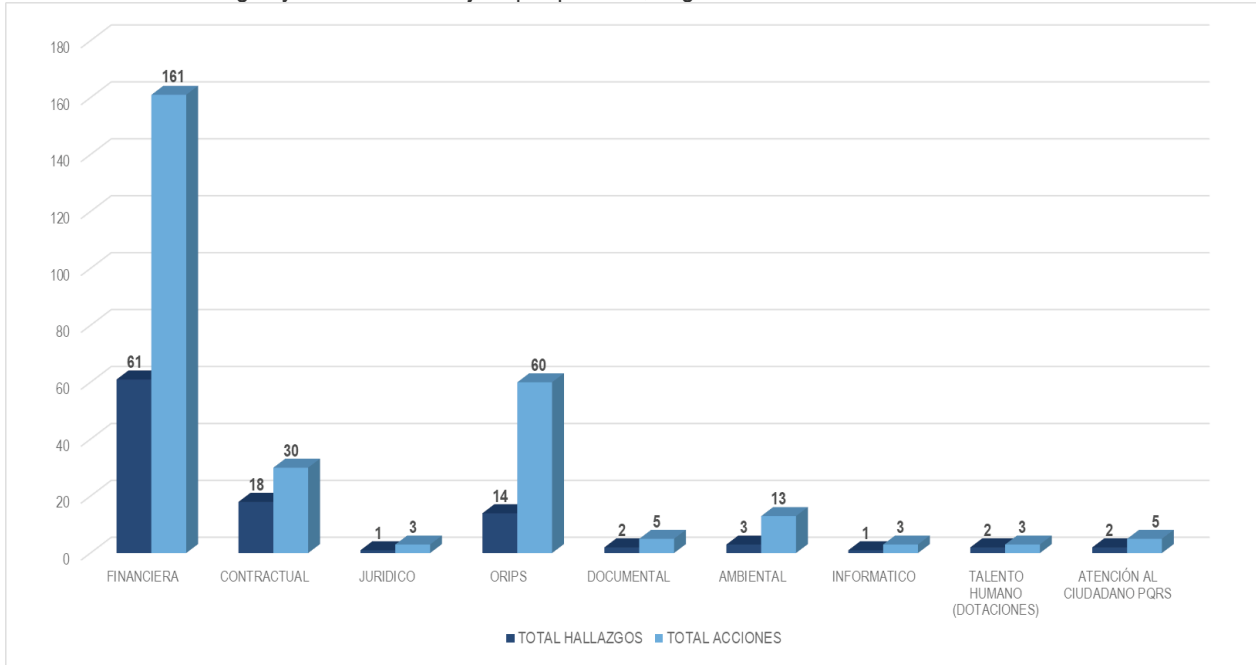
Del gráfico No. 1, se observa que la vigencia 2014 cuenta con la mayor cantidad de hallazgos en estado abierto, con un total de 23 hallazgos (22%), seguido por la vigencia 2022 con 21 hallazgos (20%). Asimismo, se evidenció que se cuenta con hallazgos abiertos desde la vigencia 2011-2012 y 2013, que representan el 3% y 5% respectivamente. De lo anterior, considerando la antigüedad de algunos hallazgos, se sugiere a los líderes de los procesos crear un plan de contingencia para verificar y abarcar desde los hallazgos más antiguos a los más recientemente, teniendo en cuenta que se encuentran abiertos aproximadamente desde hace 13 años.

En el siguiente gráfico se representan los 104 hallazgos y 283 acciones de mejora, adscritas a nueve (9) procesos, principalmente responsables del seguimiento y ejecución de las acciones de mejora, conforme a la información reportada por la Segunda Línea de Defensa.



Superintendencia de Notariado y Registro

Gráfico No. 2. Hallazgos y acciones de mejora por proceso, segundo semestre 2025.



Fuente: Elaboración propia – Oficina de Control Interno.

Del análisis del anterior gráfico, se evidenció que el 59% del plan de mejoramiento se encuentra bajo la responsabilidad del proceso de Gestión Administrativa y Financiera con un total de 61 hallazgos y 161 acciones de mejora, y el 17% del plan se encuentra bajo la responsabilidad del proceso Contractual correspondiente a 18 hallazgos y 30 acciones de mejora.

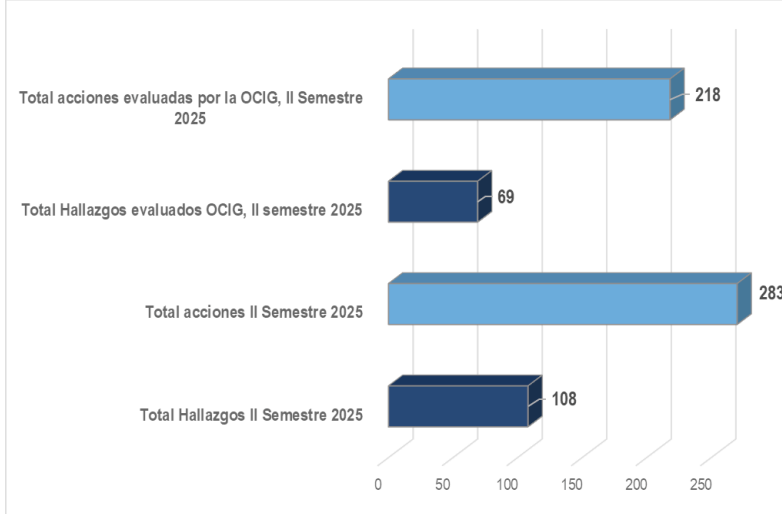
De igual manera, se identificó que los procesos con menor número de hallazgos corresponden a los procesos de Gestión Jurídica (Jurídicos) y Tecnologías de la Información (Informático), cada uno con un (1) hallazgo asignado bajo su responsabilidad.

Frente a la evaluación de efectividad de las acciones de mejora suscritas, para el segundo semestre de la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno de Gestión realizó la verificación y evaluación del 66% del plan de mejoramiento, equivalente a un total de 69 hallazgos y 218 acciones de mejora, lo anterior, teniendo en cuenta las fechas de inicio y finalización de las acciones de mejora suscritas. Ver gráfico No. 3.



Superintendencia de Notariado y Registro

Gráfico No. 3. Estado inicial plan de mejoramiento CGR, segundo semestre 2025.

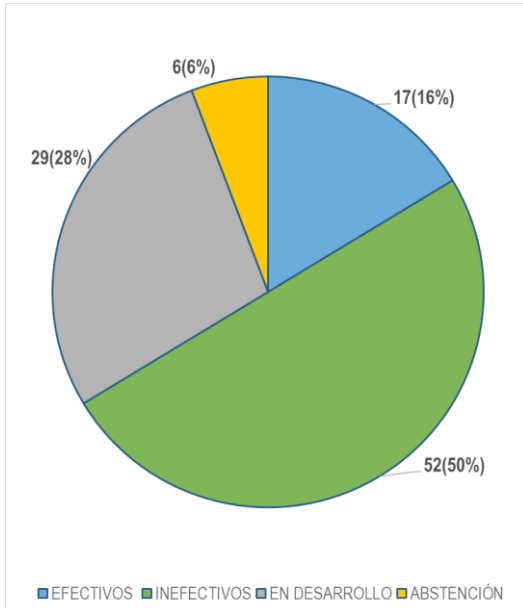


Fuente: Elaboración propia – Oficina de Control Interno.

Evaluación efectividad

De acuerdo con el resultado global de la evaluación de efectividad, se obtuvo una efectividad de 17 hallazgos (16%), los cuales fueron considerados que subsanaron las situaciones identificadas por el Ente de Control, razón por la cual se sugiere el cierre y su respectivo reporte en SIRECI, no obstante, se obtuvo un total de 52 hallazgos (50%) con pronunciamiento de ineffectividad, por cuanto no se cumplen con la mitigación o subsanación de las situaciones que dieron origen a los hallazgos. Ver gráfico No. 4.

Gráfico No. 4. Resultado de evaluación efectividad del plan de mejoramiento CGR, II Semestre 2025.



Fuente: Elaboración propia – Oficina de Control Interno.



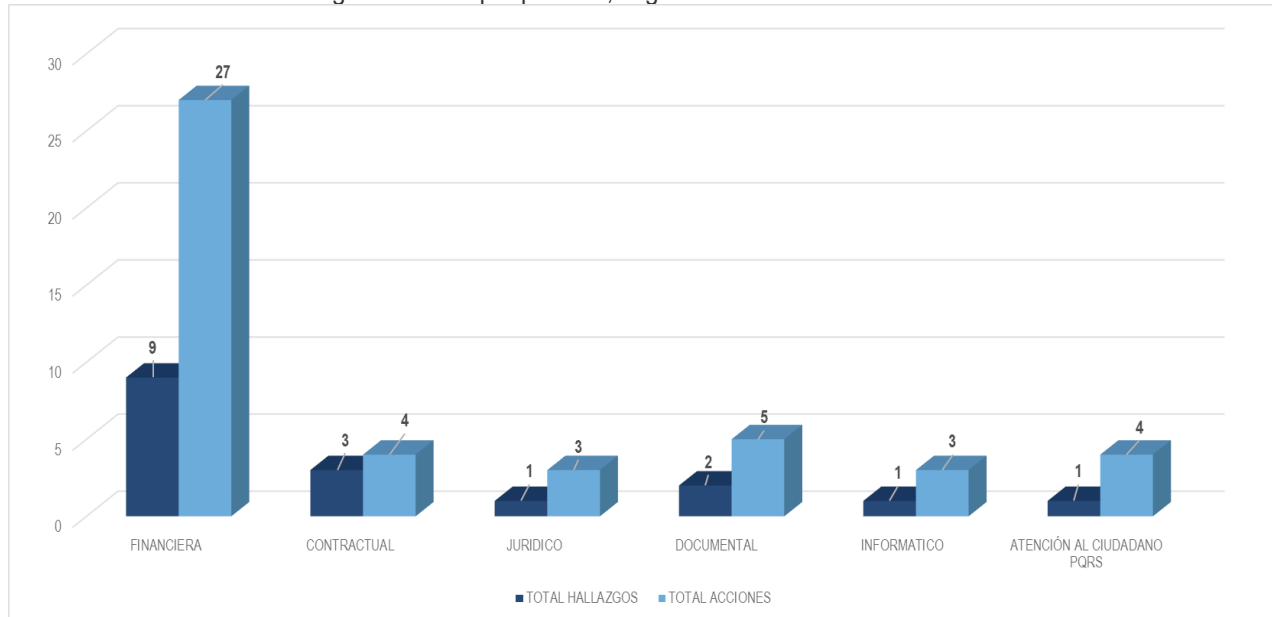
Superintendencia de Notariado y Registro

Asimismo, de acuerdo con los resultados presentados, esta Oficina advierte sobre la alta ineffectividad y su recurrencia, dadas las debilidades presentadas en la implementación de las técnicas para la identificación de la causa raíz y la suscripción de acciones de mejora preventivas y/o correctivas que subsanen las situaciones identificadas por la Contraloría General de la República. En este sentido, la Oficina de Control Interno de Gestión recomienda a los líderes de procesos responsables, realizar la verificación de los resultados para efectuar un adecuado análisis causa raíz, y reformular el plan de mejoramiento, conforme indica la normativa legal vigente; por lo anterior, también se sugiere a la Oficina Asesora de Planeación, en su rol de asesoría realizar un acompañamiento permanente a los líderes de los procesos.

Frente al plan de mejoramiento que se encuentra en estado *En Desarrollo*, corresponde al 28% del total del plan, equivalente a 29 hallazgos, por consiguiente, estos serán objeto de evaluación una vez finalicen las fechas de ejecución de las acciones suscritas, en vista de ello, se recomienda a la Primera Línea de Defensa, realizar un ejercicio de autocontrol mediante el cual se verifique que las actividades propuestas subsanen las situaciones identificadas, de igual modo, revisar el correcto cargue de las evidencias en el repositorio de información dispuesto para tal fin. Por último, en el ejercicio de evaluación el equipo auditor se abstuvo de emitir pronunciamiento a seis (6) hallazgos, teniendo en cuenta que no fue posible evaluar su efectividad a profundidad en el marco de auditorías o seguimientos internos, por lo tanto, serán objeto de verificación en el próximo corte.

De acuerdo con el resultado de efectividad de un total de 17 hallazgos y 46 acciones de mejora, equivalente al 16%, se evidenció que solo se efectuó recomendación de cierre a hallazgos que se encuentran bajo la responsabilidad de seis (6) procesos. De igual manera, se observó un mayor número de efectividad para el proceso de Gestión Financiera con 9 hallazgos (53%) y del proceso Gestión Contractual con 3 hallazgos (18%). Ver gráfico No. 5.

Gráfico No. 5. Total de Hallazgos efectivos por proceso, segundo semestre 2025.



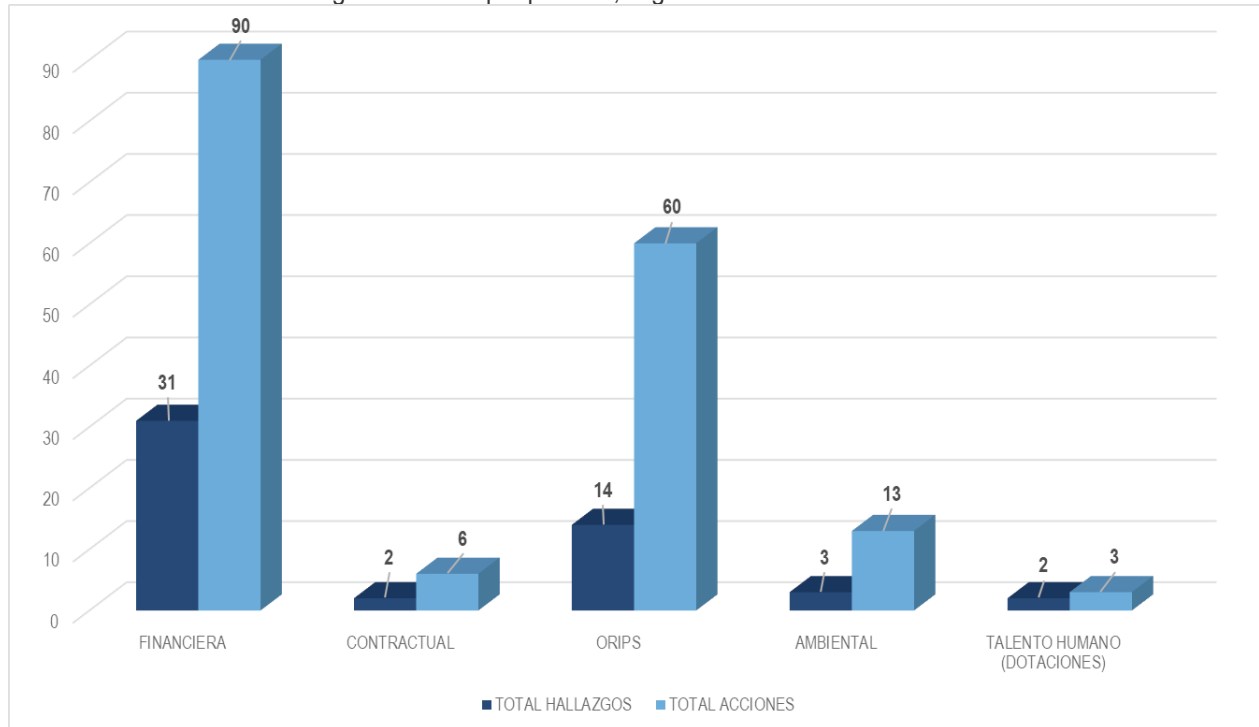
Fuente: Elaboración propia – Oficina de Control Interno.



Superintendencia de Notariado y Registro

Frente al resultado de ineffectividad del 50%, que es equiparable a 52 hallazgos, el gráfico No. 6 ilustra su distribución por proceso responsable en el cual se observa que el proceso con mayor número de hallazgos evaluados en este estado es Gestión Financiera con un 60% (31 hallazgos y 90 acciones de mejora) y ORIPS con un 27% (14 hallazgos y 60 acciones de mejora).

Gráfico No. 6. Total de Hallazgos ineffectivo por proceso, segundo semestre 2025.



Fuente: Elaboración propia – Oficina de Control Interno.

Conforme al anterior resultado de evaluación de ineffectividad, se recomienda a la Primera Línea de Defensa implementar controles de carácter preventivos y correctivos, orientados a subsanar de manera efectiva la causa raíz de las situaciones identificadas. Del mismo modo, se sugiere garantizar el cargue oportuno y adecuado de las evidencias en el repositorio de información dispuesto por la SNR, asegurando el cumplimiento de las actividades programadas y sus respectivas unidades de medida.

Igualmente, se reitera la necesidad de fortalecer la cultura de autocontrol, mediante el seguimiento y monitoreo permanente de los Planes de Mejoramiento por parte de los líderes de proceso, en su calidad de Primera Línea de Defensa. Esto, con el propósito de asegurar que los controles implementados sean efectivos, prevenir la posible materialización de riesgos y, en consecuencia, garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

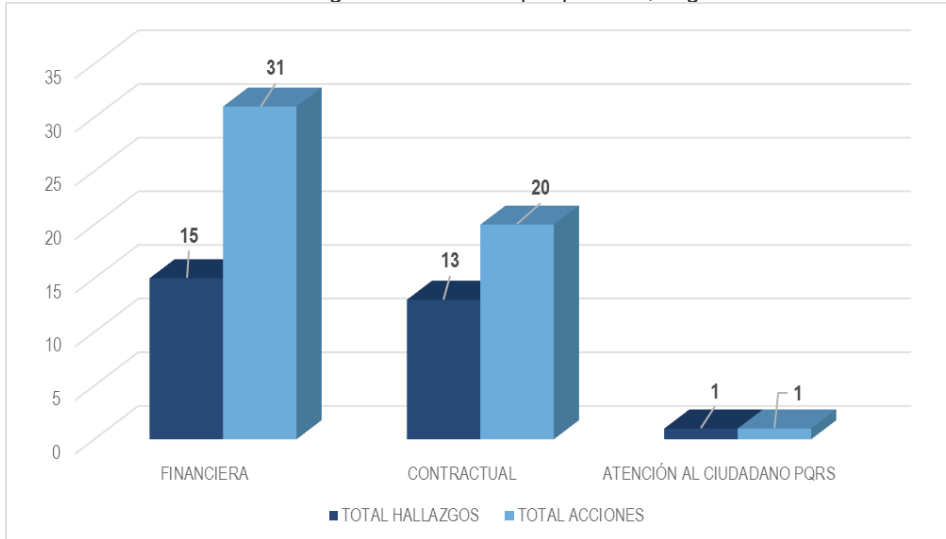
Adicionalmente, se recuerda que, para el caso de los Hallazgos con pronunciamiento de ineffectividad, se deberá proceder con la reformulación y reprogramación de las acciones de mejora, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento y la Política de Operación para la Formulación y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento, así como de los lineamientos definidos por la Contraloría General de la República – CGR, mediante la Circular 015 de 2020.



Superintendencia de Notariado y Registro

Por otra parte, de acuerdo con los hallazgos que se encuentran En Desarrollo, se evidenció que Gestión Financiera cuenta con un total de quince (15) Hallazgos, Gestión Contractual con trece (13) y Relación con el Ciudadano con uno (1). Cabe la pena resaltar que estos hallazgos serán objeto de evaluación en el primer semestre de la vigencia 2026.

Gráfico No. 7. Total de Hallazgos en desarrollo por proceso, segundo semestre 2025.



Fuente: Elaboración propia – Oficina de Control Interno.

Por último, trece (13) acciones de mejora suscritas en seis (6) hallazgos financieros, se encuentran en abstención, teniendo en cuenta que el equipo auditor no pudo establecer su nivel de efectividad, no obstante, estos serán objeto de evaluación en el marco de seguimientos o auditorías que realice la Oficina de Control Interno conforme al Plan Anual de Auditorías Internas aprobado para la vigencia 2026.

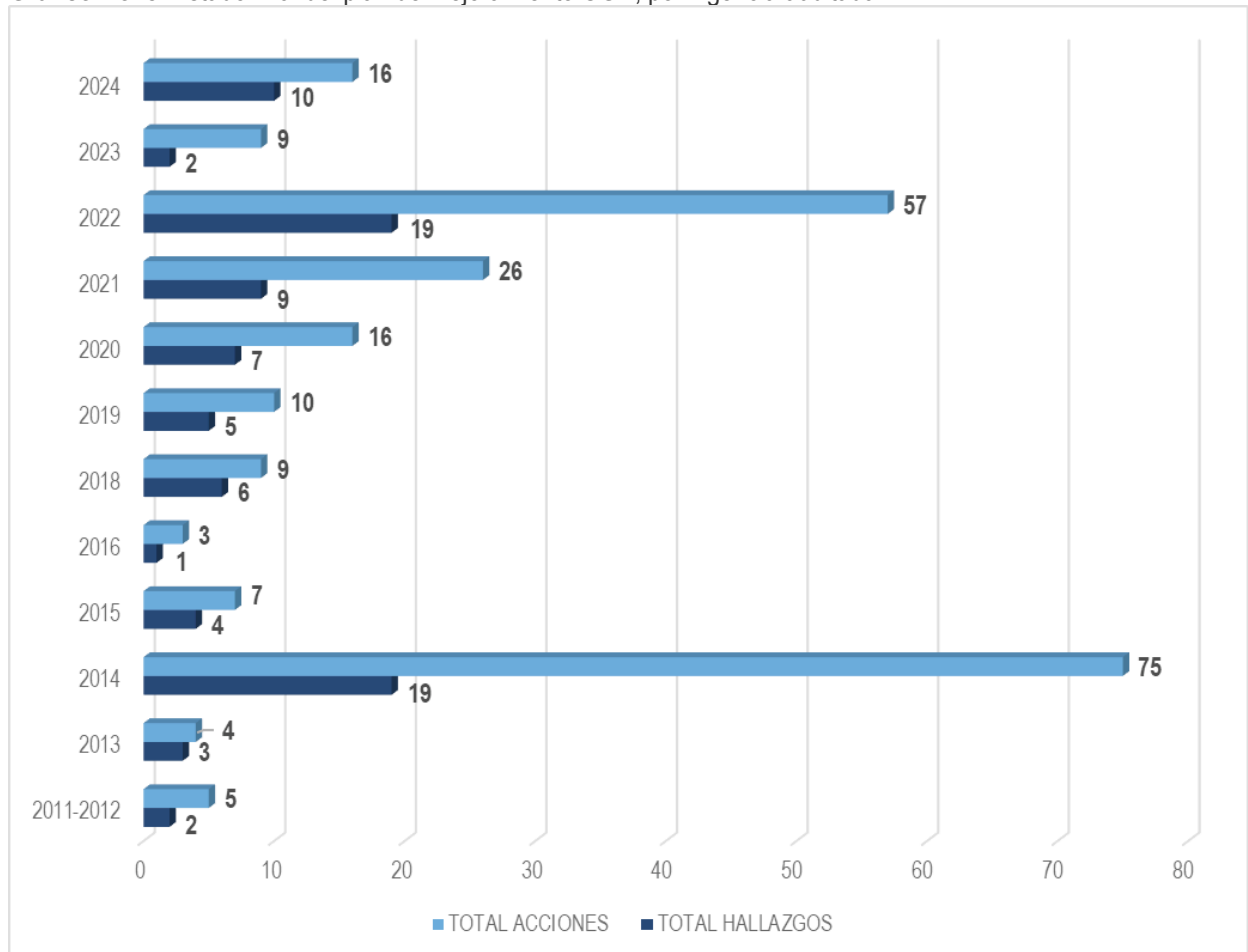
La siguiente gráfica No. 8, detalla el estado final del plan de mejoramiento, es decir, posterior a la evaluación efectuada, la cual se encuentran desagregado por vigencia auditada.



Superintendencia de Notariado y Registro



Gráfico No. 8. Estado final del plan de mejoramiento CGR, por vigencia auditada.



Fuente: Elaboración propia – Oficina de Control Interno.

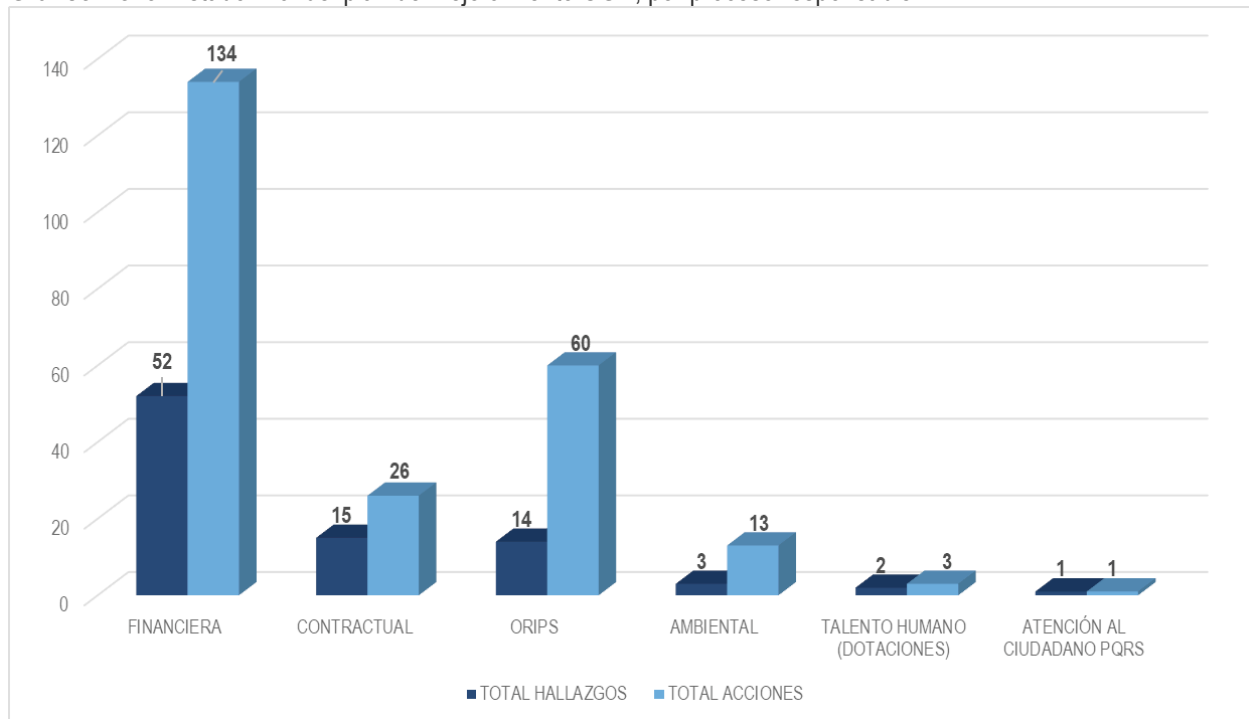
De la anterior gráfica, se evidencia que la Superintendencia de Notariado y Registro cuenta con hallazgos abiertos desde la vigencia 2011 a la 2024, siendo las vigencias 2014 y 2022 las que cuentan con un mayor número de hallazgos y acciones de mejora abiertas. Cabe la pena resaltar que se tendrá en cuenta los resultados identificados en el marco de la auditoría intersectorial, realizada en la vigencia 2025 a Catastro Multipropósito, los cuales deberán ser incluidos por la Oficina Asesora de Planeación en la matriz consolidada para su respectivo seguimiento.

Por último, a continuación, se ilustra el estado final del plan de mejoramiento por proceso responsable, posterior a la evaluación realizada, el cual cuenta con un total de 87 Hallazgos y 237 acciones.



Superintendencia de Notariado y Registro

Gráfico No. 9. Estado final del plan de mejoramiento CGR, por proceso responsable.



Fuente: Elaboración propia – Oficina de Control Interno.

El estado del plan de mejoramiento se distribuye en seis (6) procesos principalmente responsables de la gestión de los hallazgos. Igualmente, es relevante indicar que los procesos Gestión Jurídica, Gestión Documental y Gestión de Tecnologías de la Información lograron el cierre del 100% de los Hallazgos bajo su cargo. Por otro lado, los procesos con mayor número de hallazgos son Gestión Financiera, Gestión Contractual y Orips, en el mismo orden mencionado.

Por último, teniendo en cuenta el alto nivel de ineffectividad y la recurrencia de este resultado en las evaluaciones de efectividad semestrales, esta Oficina en cumplimiento de la política de operación del procedimiento “*Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento*” versión 4, fecha: 11/11/2021, No. Política 12, se dispondrá a comunicar a la Oficina de Control Interno Disciplinario aquella recurrencia. Por tanto, se sugiere a los líderes de los procesos propender por el cumplimiento del plan de mejoramiento en los términos establecidos y tener en cuenta las recomendaciones realizadas para una correcta suscripción de acciones de mejora, asimismo, tener en cuenta todas las sugerencias que se realizan en informes de auditorías, informes de Ley y/o seguimiento.

REPORTE PLAN DE MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICA DE LA CUENTA E INFORMES - SIRECI

En cumplimiento de la Resolución Reglamentaria Orgánica 0073 de 2026, artículos No. 71, 72 y 73, la Oficina de Control Interno de Gestión, el día 16 de enero de 2026 remitió a la Oficina Asesora de Planeación para que en su calidad de facilitador técnico generará el reporte de la evaluación de efectividad efectuada al plan de mejoramiento, segundo semestre 2025, a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes (SIRECI). En dicha matriz se encuentra el avance y seguimiento de las acciones de mejora suscritas, de igual manera, se remitió el oficio



Superintendencia de Notariado y Registro

dirigido al Contralor Delegado con el debido reporte de las acciones efectivas de conformidad con la Circular 015 de 2020.

En virtud de lo anterior, en la siguiente tabla se relaciona la información relacionada con el reporte de la rendición de este informe y se anexa copia del acuse de aceptación.

Tabla No. 1. Resumen reporte avance plan de mejoramiento, II semestre 2025.

MODALIDAD	NO. CONSECUTIVO	NO. MEMORANDO	FECHA DE REPORTE	FECHA LIMITE
AVANCE o SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1347940162025-12-31	SNR2026IE-001008-3	20-01-2026	23-01-2026

Fuente: Información reportada SIRECI.

Así las cosas, la Superintendencia de Notariado y Registro, dio cumplimiento en el reporte semestral del informe de planes de mejoramiento en su modalidad de avance o seguimiento del plan de mejoramiento.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES

La adopción de acciones de mejora, a través de la suscripción del plan de mejoramiento, tiene como finalidad subsanar y eliminar las causas que dieron origen a los Hallazgos identificados por parte de la Contraloría General de la República, mediante la ejecución de controles preventivos, correctivos y/o detectivos. En virtud de lo anterior, es fundamental la correcta aplicación de las metodologías para la identificación de análisis de causa raíz, teniendo en cuenta que es el punto de partida para formular acciones que ataquen dichas causas. Esta labor es esencial de realizar por parte de los líderes de los procesos quienes deben asegurar que las acciones formuladas estén orientadas a subsanar las situaciones evidenciadas y a prevenir su recurrencia.

Dado lo anterior, también es importante verificar los hallazgos asignados bajo la responsabilidad de cada proceso y el resultado de la evaluación de efectividad, teniendo en cuenta que el nivel de ineffectividad es del 50% y de efectividad del 16% del total de hallazgos evaluados. Así las cosas, se evidencia la necesidad de realizar un adecuado análisis raíz y reformulación del plan de mejoramiento, con acciones que se encuentren encaminadas a subsanar las situaciones identificadas, a fin de propender el cierre de estos. De igual manera, generar un plan de trabajo para abarcar desde los hallazgos más antiguos a los identificados recientemente.

En virtud de lo anterior, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Implementar la metodología establecida por la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) para el análisis causa raíz, identificando adecuadamente las subcausas y diligenciando los formatos oficiales dispuestos por la Entidad. Esto permitirá priorizar las causas y formular acciones de mejora efectivas, orientadas al cierre de los Hallazgos y al fortalecimiento del control interno.
- Desarrollar ejercicios de autocontrol en los que se verifique si las actividades formuladas realmente están dirigidas a subsanar y eliminar las causas de las situaciones observadas por la Contraloría General de la República, con el objetivo de mejorar el nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento durante las evaluaciones de efectividad.
- Asegurar el cargue de evidencias en el repositorio institucional antes de las fechas de vencimiento de cada acción, teniendo en cuenta los cortes establecidos por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno, garantizando la trazabilidad y disponibilidad de la información para su verificación.



Superintendencia de Notariado y Registro

- Revisar y analizar detalladamente los Hallazgos incluidos en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de la República, con el fin de comprender los criterios, causas y consecuencias señaladas por el Ente Externo de Control. Esta información debe ser utilizada como insumo prioritario para mejorar el análisis causa raíz y formular acciones orientadas al cierre efectivo de los Hallazgos.
- Involucrar a todos los procesos que inciden en la ocurrencia de los hallazgos en la elaboración del análisis causa raíz y en la formulación de acciones de mejora, de acuerdo con sus competencias y grado de responsabilidad frente al Plan de mejoramiento.
- Asegurar la aplicación estricta de la Política y el Procedimiento institucional para el seguimiento, reformulación y reprogramación de acciones del plan de mejoramiento, conforme a los lineamientos internos y a la normativa externa vigente, particularmente la Circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República, con el fin de evitar posibles sanciones.
- La Oficina Asesora de Planeación, en su rol de Segunda Línea de Defensa, debe orientar a los procesos responsables en el adecuado cargue de evidencias, asegurando que se realice de manera organizada y con trazabilidad de fechas y documentos.
- Mantener en el tiempo los controles establecidos en el marco de los planes de mejoramiento, con el fin de evitar la recurrencia de las situaciones observadas, y propiciar pronunciamientos de efectividad tanto por parte de la Oficina de Control Interno como de la Contraloría General de la República.
- La Oficina Asesora de Planeación debe brindar acompañamiento técnico y asesoría permanente a los procesos responsables durante las etapas de formulación, suscripción y seguimiento del plan de mejoramiento, especialmente en la correcta aplicación de la metodología de análisis causa raíz.
- Realizar un seguimiento riguroso y permanente a los hallazgos que actualmente se encuentran en estado *En Desarrollo*, con el objetivo de identificar de forma oportuna aquellas acciones que requieran ser reformuladas o reprogramadas, evitando su vencimiento, incumplimiento o ineffectividad en la próxima evaluación.

Esta Oficina, como Tercera Línea de Defensa y conforme a los roles “*Enfoque hacia la prevención*” y “*Evaluación y seguimiento*”, reitera su disposición de seguir prestando asesoría y acompañamiento a todos los procesos que lo requieran, en aras del mejoramiento continuo y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Cordialmente,

MONICA AMATISTA JIMENEZ BARROS
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Juliana Torres Zambrano – Contratista Profesional Especializado OCI.

Revisó: Mónica Amatista Jiménez Barros - Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Evaluación de efectividad Plan de mejoramiento, matriz formato Excel, contenido en un (1) folio.



Superintendencia de Notariado y Registro

ANEXOS

Anexo No. 1. Certificado acuse de aceptación de rendición plan de mejoramiento CGR, II Semestre 2025.

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



FECHA DE GENERACIÓN:2026/01/20
HORA DE GENERACIÓN:15:39:17
CONSECUTIVO:1347940162025-12-31

RAZÓN SOCIAL: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NIT:899999007
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:RICARDO AGUDELO SEDANO

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
PERIODICIDAD:SEMESTRAL
FECHA DE CORTE: 2025-12-31
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2026-01-23 00:00:00.0

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2026/01/20 15:34:02
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2026/01/20 15:36:56

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899999007, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

Fuente: Certificado acuse de aceptación de rendición plan de mejoramiento CGR reportado en SIRECI – Segundo semestre 2025.

Mónica Jiménez